

Suspenden inscripción y renovación de instituciones en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y en el Registro de Donaciones

RESOLUCION SECRETARIA EJECUTIVA N° 067-2002-PCM 067-2002-PCM-SECTI

Lima, 3 de mayo de 2002

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27692 de fecha 11 de abril de 2002 se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que la Primera Disposición Transitoria de la mencionada Ley establece que la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros (SECTI) y la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (OCI) mantienen el ejercicio de sus funciones mientras dure el proceso de transferencia;

Que la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 27692 otorga un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de la vigencia de dicha Ley, para transferir a la APCI el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Receptoras de Cooperación Técnica Internacional (ONGD) y el Registro de Donaciones a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional;

Que, en consecuencia, para proceder a dicha transferencia es necesario suspender temporalmente la inscripción y renovación de instituciones en los aludidos Registros, lo que a su vez permitirá efectuar la depuración de los registros y del acervo documentario respectivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, Ley N° 27000 y Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 006-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender, a partir del 10 de mayo del presente año, por un período de sesenta (60) días, la inscripción y renovación de instituciones en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y en el Registro de Donaciones.

Artículo 2.- La Dirección General de Cooperación Horizontal y Temas Especiales de la SECTI procederá a retirar de dichos Registros a las instituciones cuya inscripción se encuentra vencida más de seis meses.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIANO VALDERRAMA LEÓN

Secretario Ejecutivo

Cooperación Técnica Internacional